



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

JUEVES, 5 DE ENERO DE 2023

NÚMERO 4

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	411
VARIOS EJÉRCITOS	
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
• PERSONAL MILITAR	
Recompensas	412
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	417
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
• PERSONAL MILITAR	
Recompensas	424
• PERSONAL CIVIL	
Recompensas	429
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	432



EJÉRCITO DE TIERRA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	457
ARMADA	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	510
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
• PERSONAL VARIO	
Recompensas	526
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Comisiones	543
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS	
Situaciones	544
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Bajas	551
Destinos	552
Distintivos de permanencia	556
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	557
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	559
Suspensión de funciones	562
RESERVISTAS	
Situaciones	563
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	564
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Excedencias	565
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	566
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Excedencias	567
Suspensión de empleo	569
MINISTERIO DE DEFENSA	
CONVENIOS	570



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 583

VARIOS CUERPOS

Trienios 585

ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA 586

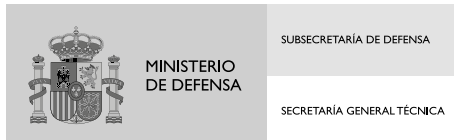
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Como en años anteriores, no se distribuirán las **Condiciones Generales y Particulares del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas durante el año 2023.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sobre el deber general de información a facilitar a los Tomadores de Seguros o Asegurados, las mismas se encuentran a disposición de los asegurados o beneficiarios, en la dirección WEB de la Intranet corporativa del Órgano Central del Ministerio de Defensa, en el apartado: «**Igualdad y Apoyo Social al Personal/Unidad de Control de Contingencias/Seguro Colectivo de las FAS**», así como en Internet, dentro del Portal de Servicios del Ministerio de Defensa <https://www.defensa.gob.es/portalservicicos/servicios/segurocolectivofas>